

JORGE CONTRERAS HERRERA

Nacionalidad MEXICO
Domicilio NARCISO MENDOZA NUM. EXT. 27, BARRIO DE ATEMPA TIZAYUCA, HIDALGO 43800 MEXICO

Registro 2113131
Signo distintivo FIP FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA

Clase 41

Se aplica a ORGANIZACION DE FESTIVALES EN LOS QUE SE PRESENTAN OBRAS LITERARIAS DE POESIA AL PUBLICO CON FINES CULTURALES Y EDUCATIVOS

Expediente 2307911
Fecha de presentación DIC 18, 2019
Hora 17:09

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 128 y 133 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 2, fracción V, 6º fracción III y 7º BIS 2, 8, 183 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3, 4, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo, 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b) subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 17 fracción III, 26 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De ser el caso, el presente se signa con firma electrónica avanzada, con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

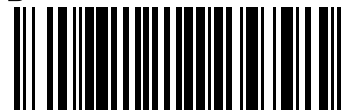
Las disposiciones citadas se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título, dichos ordenamientos, así como los respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, en su oportunidad, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE AGOSTO DE 2020.
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'B'

N1qoC/T53uKoHNrvW3QVd7yUgVz7qlACQGGgOn8JZBO5xnS2mtpCSyB+mdYYIBIoTPVKpcWCMRlr
d3BJA6sfMfIWxPY+aOMXrk6A00/cv109ES8BEursHJY9bPyQmfC6miJY0hFjtMmy4l6b/m5QdlH
1U4cGDtraAHLKOIBstJhlp61XiOel0MlvK+e6hGUBoKf+vTn946wLJ64CzAF1i8Swp2jgBcZnNF
od1w7j9ZOlld18mj5HMO1bc8jPvGccc5QEthBwtVuPVGUyOLhLlB88+IMYGvKpzYGb/hxr6BVifL
zhYID0PLnPOLwOUwvDxole51E46KgYxcbv6vDQ==

VEGE/351839
1 de 1

LIC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ VILLELA



20200534595